



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 11 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00183-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores

Directores de las Instituciones Educativas Privadas.

Presente. –

Asunto : Supervisión sobre el cumplimiento de la EVALUACIÓN FORMATIVA en el marco de la Estrategia de Supervisión 2023- PM102 Segunda Visita a las 16 IEP focalizadas.

Referencia :

- a) Ley General de Educación 28044
- b) D.S 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044
- c) Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- d) D.S. N° 005-2021-MINEDU, Reglamento de instituciones educativas privadas de Educación Básica
- e) RM N° 281-2016-MINED, Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB).
- f) RM N°474 – 2022 – MINEDU, Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el Año 2023.
- g) RVM N°094-2020-MINEDU, "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básico.
- h) Expediente N° MPT2023-INT-0366156

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la "Estrategia de Supervisión a Instituciones Educativas Privadas 2023" Segunda Visita – inopinada, para manifestarle que de acuerdo con lo establecido en el numeral 44.4 del artículo 44 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, las instituciones educativas privadas se encuentran obligadas a atender los pedidos de información formulados por el MINEDU, por la DRE o las UGEL, en el marco de prestación del servicio educativo.

En ese sentido, teniendo en cuenta las obligaciones a las que se encuentran sujetas vuestras Instituciones Educativas Privadas que dirigen, se les solicita brindar las facilidades del caso a los supervisores pedagógicos de la UGEL 07, quienes coordinarán: la remisión de la información solicitada respecto a la evaluación formativa de inicio , proceso y retroalimentación del periodo académico culminado; además de, comunicar el rango de fecha y horarios de la visita presencial inopinada que se realizarán a vuestras IEP, la remisión de la información solicitada será enviada vía correo electrónico para su revisión y análisis sobre el cumplimiento de la EVALUACIÓN FORMATIVA , establecida en el Numeral 5.1.1. de la RVM 094-2020-MINEDU y el literal i) del artículo 14.1 de la Ley N° 26549 - Ley de los Centros Educativos Privados.

La documentación solicitada deberá ser remitida en un plazo máximo (72) horas, en formato digital, contados a partir de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con el art. 132°, inciso 4, de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General a los correos electrónicos que se consignan, la siguiente información que forma parte del anexo.

EXPEDIENTE: ESIE2023-INT-0366156

CLAVE: 57F78B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Especialista pedagógico	Correo electrónico	Teléfono de Contacto
Liccette Karin Quispe Vidales	kquispe@ugel07.gob.pe	945501543
Enma Espinoza Alegre	eespinoza@ugel07.gob.p e	942166208

Cabe precisar, que la documentación a enviar deberá corresponder a un aula o grado, por cada nivel (Inicial, Primaria y Secundaria), de las áreas de comunicación y matemáticas y en el caso del nivel inicial, de todas las áreas.

Es importante señalar que, la información recabada por los supervisores es de carácter confidencial, toda vez que solo se empleará para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, tal como lo establece el numeral 241.2 del artículo 241 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°001-2019-JUS, el cual enumera los deberes de la administración en el ejercicio de la supervisión, siendo uno de ellos la reserva de información. En tal sentido, los supervisores cuentan con el deber de confidencialidad sobre la información recabada para el ejercicio de sus funciones, quedando legalmente impedidos de difundirla o utilizarla para usos distintos a la supervisión.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°001-2023 y con MEMORANDUM N°00206-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de encargatura.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JPJA/J-ASGESE
FGTP/CES-ASGESE
NRGG/Coord.ESUP

EXPEDIENTE: ESIE2023-INT-0366156

CLAVE: 57F78B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

LISTADO DE II.EE PRIVADAS FOCALIZADAS DE LA UGEL.07

PM102 EVALUACION FORMATIVA – Segundo Visita

SUPERVISOR PEDAGOGICO	RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
	EQUIPO A
Licette Quispe Vidales	1. CIRO ALEGRIA 2. SANTA TERESA DE JESUS 3. ARCO IRIS 4. INDEPENDENCIA 5. DIVINO MAESTRO LOS CEDROS 6. SAN LUCAS 7. SANTA MATILDE 8. KAROL WOJTYLA
Enma Espinoza Alegre	EQUIPO B
	1. ADAM SMITH COLLEGE, 2. ISABEL FLORES DE OLIVA 3. SANTIAGO APOSTOL 4. SEÑOR DE LOS MILAGROS 5. AMADOS DE JESUS 6. HOWARD GARDNER 7. SENTIRSE BIEN 8. SEMILLITAS DE BUENOS AIRES DE VILLA

EXPEDIENTE: ESIE2023-INT-0366156 CLAVE: 57F78B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe